

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DIRECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Descripción	<p>El Representante Legal de la Organización Social y/o su delegado deben acercarse a la Dirección Distrital del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH (ex Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES,) de acuerdo al domicilio de la organización, para solicitar el Registro de Directiva de la organización social.</p> <p>RECUERDE:</p> <ul style="list-style-type: none">• El procedimiento normal es que la Organización Social realice una convocatoria a través de su Directiva Vigente (lo que diga el estatuto).• En caso de no tener una Directiva Vigente, la Organización Social debe realizar una Auto Convocatoria a la Asamblea General, debe estar firmada por la mitad más uno de sus miembros, por lo menos.
¿A quién está dirigido?	Las Organizaciones Sociales que obtuvieron la aprobación de su estatuto y adquirieron la personalidad jurídica y que pueden ser: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de Registro de Directiva

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos **ORIGINALES** para este trámite deben ser entregados de manera **OBLIGATORIA** en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MDH (ex MIES) correspondientes a su domicilio:

- 1.- Original y copia de la solicitud de registro de la directiva, debidamente firmado por el representante legal.
- 2.- Convocatoria o Auto convocatoria a la Asamblea en la que conste la elección de la directiva (indicar el periodo de inicio y de terminación).
- 3.- Acta de la Asamblea original o copia certificada por el secretario de la organización, en la que conste la elección de la directiva.

¿Cómo hago el trámite?

Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben:

Procedimiento -Trámite Presencial:

1. Presentar la solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Desarrollo Humano (ex Ministerio de Inclusión Económica y Social) a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social.
2. El MIES entregará el instrumento legal (Oficio de Registro de Directiva), si el trámite cumple con la normativa legal.

Nota: Para la presentación y realización de este trámite **no** es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [193 Expídense el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. 16.
- [21 Expedese el Instructivo de Aplicación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido con Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017-M.](#) Art. 10, 11, 12 y 13.
- [Código Civil.](#) Art. 564 y ss..
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 66,96,154.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Regulación**Correo Electrónico:** organizaciones.sociales@inclusion.gob.ec**Teléfono:** 02-3983100 ext 6178 -5202 -1809 -2517-1028**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	230
2025	11	0	230
2025	10	0	230
2025	09	0	434
2025	08	0	450
2025	07	0	418
2025	06	0	352
2025	05	0	283
2025	04	0	289
2025	03	0	250
2025	02	0	273
2025	01	0	194
2024	12	0	248

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	224
2024	10	0	294
2024	09	0	260
2024	08	0	251
2024	07	0	288
2024	06	0	251
2024	05	0	270
2024	04	0	315
2024	03	0	272
2024	02	0	230
2024	01	0	226
2023	12	0	257
2023	11	0	302
2023	10	0	9
2023	09	0	271
2023	08	0	271
2023	07	0	300
2023	06	0	238
2023	05	0	266
2023	04	0	243
2023	03	0	280
2023	02	0	232
2023	01	0	277
2022	12	0	351

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	281
2022	10	0	284
2022	09	0	256
2022	08	0	264
2022	07	0	205
2022	06	0	229
2022	05	0	259
2022	04	0	280
2022	03	0	310
2022	02	0	246
2022	01	0	8
2021	12	0	272
2021	11	0	264
2021	10	0	225
2021	09	0	346
2021	08	0	386
2021	07	0	388
2021	06	0	344
2021	05	0	223
2021	04	0	216
2021	03	0	310
2021	02	0	238
2021	01	0	235

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	288
2020	11	0	218
2020	10	0	207
2020	09	0	221
2020	08	0	205
2020	07	0	154
2020	06	0	114
2020	05	0	72
2020	04	0	46
2020	03	0	166
2020	02	0	257
2020	01	0	278
2019	12	0	277
2019	11	0	266
2019	10	0	186
2019	09	0	549
2019	08	0	503
2019	07	0	470
2019	06	0	419
2019	05	0	479
2019	04	0	560
2019	03	0	430
2019	02	0	337
2019	01	0	257

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	0	2352